

## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO
DENOMINACIÓN: CRA PINAR GRANDE
CÓDIGO: 42003840
DIRECCIÓN: CALLE CARRETAS S/N
LOCALIDAD: NAVALENO
PROVINCIA: SORIA
ENSEÑANZA: E. PRIMARIA
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: M <sup>a</sup> ARANZAZU GIL LALLANA

### Justificación y marco normativo

El Plan de Atención a la Diversidad del CRA Pinar Grande tiene como finalidad garantizar una respuesta educativa inclusiva, equitativa y de calidad, que permita atender a la diversidad del alumnado y favorecer su desarrollo personal, social y académico.

La atención a la diversidad constituye un principio fundamental del sistema educativo y se orienta a garantizar el derecho a una educación que promueva la participación, presencia y progreso de todo el alumnado.

El presente plan se fundamenta en la normativa educativa vigente:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- Planes de Atención a la Diversidad
- Acuerdo de 18 de diciembre de 2003, de la Junta de Castilla y León por la que se aprueba el Plan del Marco de Atención a la Diversidad para Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.

- Resolución de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e innovación educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al alumnado con superdotación intelectual.
- RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar.
- RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Orientación Educativa.
- RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- Reglamentos Orgánicos:
- RD 82/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de EI y de los colegios de EP.
- Orden de 29 de febrero de 1996 por el que se modifican las órdenes de 29 de junio de 1994 por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de EI y de los colegios de EP y de los institutos de Educación Secundaria.
- Orden ECD/3387/2003, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de EI y de los colegios de EP modificada por la orden de 29 de febrero de 1996.
- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo:
- ORDEN EDU/1.865/2.004, de 2 de diciembre, relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente.
- INSTRUCCIÓN CONJUNTA, de 7 de enero de 2009 de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la

que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.
- RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en segundo ciclo de E. Inf, Ed. Primaria, ESO, Bachillerato y Enseñanzas de Ed. Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- INSTRUCCIÓN de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. Que establece el proceso de regida y tratamiento de datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- ORDEN EDU/371/2018, de 2 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León
- ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el “Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León”.
- Protocolo de atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa (fase experimental)
- “Protocolo de Intervención educativa ante el posible riesgo o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar en centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León”. (fase experimental)

Asimismo, el plan incorpora los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), que promueve entornos de aprendizaje flexibles capaces de responder a la diversidad desde el diseño inicial de la enseñanza.

En coherencia con la estrategia de digitalización educativa de la comunidad, el plan se desarrolla en coordinación con las actuaciones recogidas en el Códice TIC de Castilla y León, favoreciendo el uso pedagógico de las tecnologías digitales como herramienta para la inclusión educativa.

---

### **Contexto del centro**

El CRA Pinar Grande se sitúa en un entorno rural de la provincia de Soria, lo que condiciona su organización educativa y la planificación de la respuesta educativa al alumnado.

La estructura del centro responde al modelo de Centro Rural Agrupado, caracterizado por la presencia de aulas multinivel en las que conviven alumnos de diferentes edades y niveles educativos.

Esta organización favorece el desarrollo de metodologías inclusivas, cooperativas y flexibles, ya que permite fomentar el aprendizaje entre iguales y adaptar las actividades a distintos ritmos de aprendizaje.

Asimismo, el contexto rural facilita el desarrollo de propuestas educativas contextualizadas que conectan el aprendizaje con el entorno cercano del alumnado.

Durante el presente curso escolar, la atención especializada se organiza de la siguiente manera:

- Una maestra de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje atiende las necesidades educativas del alumnado de Cabrejas del Pinar y Navaleno.
- Una media jornada de especialista en AL/PT presta apoyo educativo al alumnado de Abejar.

Esta organización permite optimizar los recursos disponibles y garantizar una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.

### **a) Objetivos**

El Plan de Atención a la Diversidad del centro tiene como objetivos:

1. Garantizar una educación inclusiva que favorezca la participación, presencia y progreso de todo el alumnado.
2. Promover la equidad educativa, proporcionando los apoyos necesarios para atender a la diversidad del alumnado.
3. Incorporar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje en las programaciones didácticas y situaciones de aprendizaje.
4. Favorecer la detección temprana de dificultades de aprendizaje y necesidades educativas.
5. Desarrollar medidas educativas ordinarias y específicas que permitan responder a la diversidad del alumnado.
6. Potenciar la coordinación entre el profesorado, el equipo directivo y el equipo de orientación.
7. Promover la participación y colaboración de las familias en el proceso educativo.
8. Integrar el uso pedagógico de las tecnologías digitales como herramienta para favorecer la inclusión educativa.

### **b) Actuaciones**

#### **4.1 Medidas ordinarias de atención a la diversidad**

<b>Tipo de medida</b>	<b>Actuaciones</b>
Metodológicas	Uso de metodologías activas como aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos o trabajo por rincones

Organizativas	Agrupamientos flexibles y trabajo en pequeños grupos
Curriculares	Adaptación de actividades y materiales a diferentes ritmos de aprendizaje
Evaluación	Diversificación de instrumentos de evaluación
Refuerzo educativo	Apoyos dentro del aula ordinaria
Recursos digitales	Uso de herramientas digitales que faciliten el acceso a los contenidos

#### **4.2 Medidas específicas de atención a la diversidad**

<b>Tipo de medida</b>	<b>Actuaciones</b>
Apoyo especializado	Intervención del profesorado PT y AL
Adaptaciones curriculares	Adaptaciones significativas o no significativas
Planes individualizados	Programas específicos de intervención educativa
Evaluación psicopedagógica	Realizada por el Equipo de Orientación Educativa
Seguimiento	Coordinación periódica con familias y profesorado

#### **4.3 Actuaciones basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**

- Presentación de los contenidos mediante diferentes formatos de representación (explicación oral, materiales visuales, recursos manipulativos, vídeos o presentaciones digitales).
- Uso de organizadores gráficos, esquemas y apoyos visuales para facilitar la comprensión de los contenidos.
- Diseño de actividades que permitan diferentes formas de expresión del aprendizaje, como producciones escritas, exposiciones orales, trabajos digitales o presentaciones.
- Incorporación de metodologías activas como el aprendizaje cooperativo o el aprendizaje basado en proyectos.
- Propuesta de tareas con distintos niveles de complejidad, permitiendo que el alumnado pueda acceder al aprendizaje según su nivel competencial.
- Utilización de recursos digitales accesibles que faciliten la personalización del aprendizaje.
- Fomento de la autonomía del alumnado mediante el uso de rúbricas, listas de control o autoevaluaciones.
- Implementación de actividades motivadoras y contextualizadas, conectadas con el entorno rural del alumnado.
- Uso de andamiajes educativos (modelado, ejemplos guiados, ayudas visuales o instrucciones graduadas).
- Promoción del aprendizaje entre iguales, favoreciendo la cooperación y la ayuda mutua entre el alumnado.

#### **4.4 Actuaciones relacionadas con el Plan de Atención a la Diversidad y el Código TIC**

El Plan de Atención a la Diversidad del centro se desarrolla en coherencia con el programa Código TIC de Castilla y León, que promueve la integración de las tecnologías digitales en la práctica educativa y el desarrollo de la competencia digital del alumnado.

La incorporación de herramientas digitales permite diversificar las formas de acceso a la información, facilitar la personalización del aprendizaje y mejorar los procesos de seguimiento y evaluación, favoreciendo así una respuesta educativa inclusiva.

Entre las actuaciones previstas destacan:

- Uso de recursos digitales accesibles para facilitar la comprensión de contenidos. El profesorado utiliza recursos multimedia que permiten presentar la información en diferentes formatos, favoreciendo la comprensión de los contenidos por parte del alumnado. Entre ellos destacan presentaciones interactivas elaboradas con Microsoft PowerPoint o Genially, vídeos educativos o infografías que permiten apoyar las explicaciones orales con recursos visuales.
- Utilización de plataformas educativas para el seguimiento del aprendizaje. El centro utiliza herramientas digitales que permiten realizar un seguimiento continuo del progreso del alumnado, registrar evaluaciones y compartir información con las familias. Entre ellas destaca Additio App, utilizada por el profesorado para la gestión de la evaluación y el seguimiento del alumnado.
- Elaboración de actividades digitales adaptadas a distintos niveles de competencia. El profesorado diseña actividades digitales que permiten ajustar el nivel de dificultad a las características del alumnado, facilitando así la atención a la diversidad. Para ello se emplean herramientas como Microsoft Forms o Google Forms, que permiten elaborar cuestionarios o actividades interactivas con distintos niveles de complejidad.
- Utilización de herramientas tecnológicas que favorezcan la autonomía del alumnado. El alumnado puede acceder a recursos digitales que favorecen el aprendizaje autónomo y el refuerzo de contenidos trabajados en el aula. Entre ellos se incluyen actividades interactivas elaboradas con Wordwall, Liveworksheets o Kahoot!, que permiten reforzar los aprendizajes de forma motivadora.
- Integración de recursos multimedia y visuales en las actividades de aula. Las situaciones de aprendizaje incorporan imágenes, vídeos, presentaciones o materiales interactivos que facilitan la comprensión de los contenidos y favorecen la participación del alumnado. Estas herramientas permiten ofrecer múltiples formas de representación de la información, en coherencia con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

De este modo, el uso pedagógico de las tecnologías digitales contribuye a desarrollar una enseñanza más inclusiva, flexible y adaptada a las necesidades del alumnado, favoreciendo la participación y el aprendizaje significativo de todos los estudiantes. En esta línea, los proyectos de innovación educativa desarrollados en el centro (PIE), como *Espacios Flexibles de Formación y Aprendizaje*, *FILMA* y *Escuelas Saludables*, integran el uso de las tecnologías digitales como recurso para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estas iniciativas promueven metodologías activas y flexibles que incorporan herramientas TIC y se alinean con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), ofreciendo múltiples formas de acceso a la información, de participación y de expresión del aprendizaje. De este modo, los proyectos contribuyen a generar entornos educativos más accesibles y motivadores, favoreciendo la inclusión y la participación de todo el alumnado,

independientemente de sus características, ritmos o estilos de aprendizaje, y reforzando al mismo tiempo el desarrollo de la competencia digital en el marco del Códice TIC de Castilla y León.

**Tabla de medidas DUA + TIC + inclusión**

<b>Principio DUA</b>	<b>Medidas inclusivas</b>	<b>Recursos TIC</b>	<b>Finalidad</b>
Representación	Explicaciones con apoyo visual	Presentaciones digitales, vídeos	Facilitar la comprensión
Acción y expresión	Diversidad de tareas	Documentos digitales, presentaciones	Expresar el aprendizaje
Implicación	Actividades motivadoras	Apps educativas interactivas	Aumentar motivación
Personalización	Actividades multinivel	Plataformas educativas	Adaptar ritmos
Aprendizaje cooperativo	Trabajo entre iguales	Herramientas colaborativas	Aprendizaje social
Accesibilidad	Recursos visuales y auditivos	Multimedia accesible	Facilitar acceso
Evaluación	Evaluación diversificada	Formularios digitales	Seguimiento del aprendizaje

**c) Indicadores de seguimiento**

<b>Ámbito</b>	<b>Indicador</b>	<b>Instrumentos</b>	<b>Periodicidad</b>
Aplicación DUA	Inclusión de DUA en programaciones	Revisión de programaciones	Anual
Atención a la diversidad	Medidas aplicadas en el aula	Registros docentes	Trimestral
Progreso del alumnado	Evolución académica	Informes de evaluación	Trimestral
Coordinación docente	Reuniones realizadas	Actas	Trimestral
Inclusión	Participación del alumnado	Observación docente	Trimestral

Competencia digital	Uso de recursos TIC inclusivos	Programaciones	Anual
Participación familiar	Tutorías realizadas	Registro de tutorías	Trimestral

#### **d) Evaluación**

La evaluación del Plan de Atención a la Diversidad se realizará de forma continua y sistemática mediante:

- revisión de las medidas adoptadas en las reuniones de coordinación docente;
- análisis de la evolución del alumnado en las sesiones de evaluación;
- valoración del grado de aplicación de metodologías inclusivas y principios del DUA;
- análisis de los indicadores de seguimiento establecidos.

Al finalizar el curso escolar, el equipo directivo realizará una evaluación global del plan, que se recogerá en la Memoria Final del centro, incluyendo propuestas de mejora para el curso siguiente.

*Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.*